



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 21-01-25337

CORDOBA, 10 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha efectuado Concurso de Precios n° 04/01 a fin de contratar un servicio de limpieza para las distintas dependencias que funcionan en el inmueble sito en calle Caseros 862 de esta Ciudad,

CONSIDERANDO : Que el costo total asciende a la suma mensual de \$ 333.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) por el término de 10 (diez) meses,

Que de acuerdo a lo convenido entre la Oficina de Sumarios que depende de la Secretaría General y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se practique la proporción debiendo asumir dicha Oficina el costo de (Pesos UN MIL CIENTO DIEZ) \$ 1.110.-,

Que el pago del porcentaje correspondiente a la Oficina de Sumarios, conforme al compromiso asumido oportunamente, debe practicarse atento lo establecido en Decreto 436/2000 Art 26 y a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12**, se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos UN MIL CIENTO DIEZ) \$ 1.110.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los fines indicados, con la obligación de la mencionada Secretaría de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Administración y a la Oficina de Sumarios. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

434 ✓